



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.606.-

MONTE PATRIA, 16 de Marzo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 4.227 de fecha 29.03.2017, en el cual se asignan funciones a Doña Yanine Maturana Jofre, Psicóloga, de la Dotación Comunal del Departamento de Salud Municipal, como Encargada de Participación Ciudadana, Calidad, Salud Mental y Coordinación Territorial, en la Sub – Dirección Técnica DESAM, a contar del 01 de Abril del 2017.

- Decreto Alcaldicio N° 1.387 de fecha 01.02. 2017, en el cual se Contrata Reemplazo de apoyo de horas de Psicóloga, a Doña Sarai Betsabé Sasso Olivares, para la Dotación Comunal del Departamento de Salud, a contar del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **SARAI BETSABÉ SASSO OLIVARES, C.I.** [REDACTED] como Psicóloga, para la Dotación de Salud del año 2017 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Abril del 2017 y hasta el 30 de Junio del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- **ASIGNASE FUNCIONES**, para los Centros de Salud Familiar de Chañaral Alto con 33 horas y con 11 horas para el Centro de Salud Familiar de El Palqui.
- 3.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

YMJ/JDC/FCR/cci.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés